

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 MODIFICADA POR LA LEY N° 20.636, A DON (A) ----- DE LA I. M. DE ----- (u órgano público que corresponda)

....., ... DEde 2013.-

N°

VISTOS: deberán adecuarse al órgano público que corresponda, y señalar según corresponda el artículo: 3°, 4°, 6°, 7°, Primero o Segundo de la ley N° 20.636.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud Bono Post Laboral presentado por don (a) ----- de fecha -----
- 2.- Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: (enumerar dichos documentos y acompañar);
- 3.- El certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que don (a) tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de ---%;
- 4.- El decreto (o resolución, según corresponda) de cese de funciones, de fecha -----, a contar del día ----;
- 5.- El Decreto o Resolución primitivo, respecto del cual se suspendió o rechazó el beneficio, en los casos que corresponda.

DECRETO (O RESUELVO):

PRIMERO: CONCÉDASE a don (a) -----, cédula de identidad N° ----- un bono de naturaleza laboral, cuyo valor durante el año 2013, ascenderá a la suma mensual de \$- (.....pesos).

SEGUNDO: PÁGUESE el beneficio contemplado en la ley N° 20.305, por la Tesorería General de la República, a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha del presente acto administrativo. Dicho bono se **devengará** según lo establecido en el artículo 3° o 4° de la ley N° 20.636, según corresponda, si se trate de un caso suspendido o rechazado por el Servicio de Tesorerías.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

XXXX
(JEFE DE SERVICIO O JEFATURA MÁXIMA según corresponda)